Metropolitan Tribunal of the Archdiocese of San Antonio
2718 W. Woodlawn Avenue, San Antonio, Texas 78228
Voice 210-734-1661 / Fax 210-734-9957
Tribunal@archsa.org / www.archsa.org/Tribunal

SOBRE LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

Revisado el 4 de octubre, 2023

DEFINICIÓN

Sobre el Privilegio Paulino: Un matrimonio consumado entre dos personas bautizadas, es decir, un matrimonio sacramental, es indisoluble, y sólo la muerte puede disolver ese vínculo.

Sin embargo, un matrimonio no sacramental puede disolverse bajo ciertas circunstancias; una de ellas es el llamado Privilegio Paulino. La Tradición Cristiana ha entendido las palabras de San Pablo en 1 Corintios 7:12-15 en el sentido de que un cristiano converso es libre de contraer otro matrimonio si su cónyuge no creyente se marcha o se niega a cohabitar pacíficamente.

Por lo tanto, bajo ciertas condiciones, un matrimonio no sacramental en el que ambas partes no estaban bautizadas al momento del consentimiento, pero una de ellas se bautiza durante el matrimonio, puede ser disuelto por medio del Privilegio Paulino. Quien desee que tal matrimonio sea disuelto puede solicitar este favor a su Ordinario del lugar.

El Ordinario del lugar, o su delegado, recabará información para comprobar que se cumplen los requisitos para el uso del Privilegio Paulino y, en caso afirmativo, concederá el permiso requerido.

SAGRADAS ESCRITURAS

A los demás les digo (no al Señor):
si algún hermano tiene una esposa que no es creyente,
y ella está dispuesta a seguir viviendo con él, no debe divorciarse de ella;
y si alguna mujer tiene un marido que no es creyente,
y él está dispuesto a seguir viviendo con ella, ella no debe divorciarse de su marido.

Porque el marido incrédulo es santificado por medio de su mujer,
y la esposa incrédula se santifica a través del hermano.
De lo contrario, sus hijos serían impuros, cuando en realidad son santos.

Sin embargo, si el incrédulo se separa, que se separe.
El hermano o la hermana no están obligados en tales casos;
Dios le ha llamado a la paz.

(1 Corintios 7: 12-15)

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

LA LEY

Canon 1143

§1. El matrimonio contraído por dos personas no bautizadas se disuelve por el privilegio paulino en favor de la fe de la parte que ha recibido el bautismo, por el mismo hecho de que ésta contraiga un nuevo matrimonio, con tal de que la parte no bautizada se separe.

§2. Se considera que la parte no bautizada se separa, si no quiere cohabitar con la parte bautizada, o cohabitar pacíficamente sin ofensa del Creador, a no ser que ésta, después de recibir el bautismo, le hubiera dado un motivo justo para separarse.

Canon 1144

§1. Para que la parte bautizada contraiga válidamente un nuevo matrimonio se debe siempre interpelar a la parte no bautizada:

1/ si quiere también ella recibir el bautismo;

2/ si quiere al menos cohabitar pacíficamente con la parte bautizada, sin ofensa del Creador.

§2. Esta interpelación debe hacerse después del bautismo; sin embargo, con causa grave, el Ordinario del lugar puede permitir que se haga antes, e incluso dispensar de ella, tanto antes como después del bautismo, con tal de que conste, al menos por un procedimiento sumario y extrajudicial, que no pudo hacerse o que hubiera sido inútil.

Canon 1145

§1. La interpelación se hará normalmente por la autoridad del Ordinario del lugar de la parte convertida; este Ordinario ha de conceder al otro cónyuge, si lo pide, un plazo para responder, advirtiéndole sin embargo de que, pasado inútilmente ese plazo, su silencio se entenderá como respuesta negativa.

§2. La interpelación se hará normalmente por la autoridad del Ordinario del lugar de la parte convertida; este Ordinario ha de conceder al otro cónyuge, si lo pide, un plazo para responder, advirtiéndole sin embargo de que, pasado inútilmente ese plazo, su silencio se entenderá como respuesta negativa.

§3. En los dos casos anteriores, debe constar legítimamente en el fuero externo que se ha hecho la interpelación y cuál ha sido su resultado.

Canon 1146 La parte bautizada tiene derecho a contraer nuevo matrimonio con otra persona católica:

1/ si la otra parte responde negativamente a la interpelación, o si legítimamente no se hizo ésta;

2/ si la parte no bautizada, interpelada o no, habiendo continuado la cohabitación pacífica sin ofensa al Creador, se separa después sin causa justa, quedando en pie lo que prescriben los cc. 1144 y 1145.

Canon 1147 Sin embargo, por causa grave, el Ordinario del lugar puede conceder que la parte bautizada, usando el privilegio paulino, contraiga matrimonio con parte no católica, bautizada o no, observando también las prescripciones de los cánones sobre los matrimonios mixtos.

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

REQUISITOS PREVIOS

El Privilegio Paulino no es una declaración de nulidad; es más bien una disolución de un matrimonio presuntamente válido basada en ciertos requisitos previos:

1. Ambos contrayentes deben ser personas no bautizadas al momento de contraer matrimonio.

   El hecho de su condición de no bautizados debe probarse mediante testigos idóneos o documentos auténticos. Testigos conocedores son aquellos que han conocido a la parte no bautizada la mayor parte de su vida (por ejemplo, padres, hermanos).

2. La Parte Actora debe bautizarse válidamente durante el matrimonio. En el momento de hacer uso del privilegio, la Parte Convenida debe seguir sin estar bautizado(a).

3. La Parte Actora no debe ser la parte que causó el fracaso del matrimonio.

4. La Parte Actora debe tener la intención de casarse con una persona específica en un futuro próximo. Si la Parte Actora no tiene la intención de casarse con una persona específica, el privilegio no puede ser invocado.

En la Arquidiócesis de San Antonio, la Petición de Privilegio Paulino se dirige al Vicario Judicial de la Arquidiócesis de San Antonio. Puede venir directamente de la Parte Actora, es decir, el que solicita el privilegio, o puede venir del Párroco de la Parte Actora (o su delegado).

Los documentos requeridos para la Petición de Privilegio Paulino incluyen:

1. Certificado de Bautismo de su actual o futuro cónyuge.
2. Licencia de matrimonio entre usted y su excónyuge
3. Acta de divorcio entre usted y su excónyuge

La tasa estándar para una Petición de Privilegio Paulino es de 150 dólares. El pago puede hacerse en efectivo o con cheque, a nombre de AOSA (Arquidiócesis de San Antonio). No queremos que las finanzas sean una barrera para nadie que busque el Privilegio Paulino. Si es una dificultad para la Parte Actora pagar la cuota del caso, la Petición debe ser presentada con una contribución de cualquier cantidad o sin pago.
Todos los casos se tramitan independientemente del pago o impago.

LISTA DE CONTROL

_____ La petición está completa.

_____ Se adjuntan todos los documentos.

MARQUE UNA OPCIÓN:

_____ Se adjunta el pago de 150 dólares.

_____ Se adjunta pago por importe de _____ .

_____ No se adjunta ningún pago.

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

ACERCA DE USTED

Nombre completo: _____-
_____

Apellido de soltera (si es mujer): _____

Dirección postal completa: _____

_____

_____

Números de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____ Ciudad, Estado de nacimiento: _____

¿Ha sido bautizado(a) en alguna comunidad cristiana?

En caso afirmativo, indique a continuación la fecha del bautismo: _____

y el lugar (iglesia, ciudad, estado):

_____

Si no es así, ¿desea ser bautizado(a) en la Iglesia Católica? ☐ Sí ☐ No

¿Está usted involucrado(a) en el RICA en su parroquia? ☐ Sí ☐ No

Indique el nombre de la parroquia donde asiste al RICA.

_____
Parroquia, Ciudad, Estado

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

ACERCA DE SU HISTORIA DE FE

¿Alguno de sus padres practicaba activamente alguna religión? ☐ Sí ☐ No

¿Cuál? _____

¿Cuáles eran las actitudes o sentimientos de sus padres sobre el bautismo de sus hijos o sobre la opción religiosa de sus hijos? Si sus padres o tutores decidieron NO bautizarlo(a), ¿cuáles fueron sus razones?

_____

_____

_____

¿Cuántos hermanas y hermanos tiene? _____ Hermanas _____ Hermanos

¿Alguno de ellos fue bautizado en alguna fe durante sus años de juventud? ☐ Sí ☐ No

¿Estuvo alguna vez bajo el cuidado de alguien que no fueran sus padres (por ejemplo, abuelos, tíos, hermanas/hermanos mayores)? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, ¿qué edad tenía cuando estaba bajo su cuidado? _____

¿Cuál era su religión? _____

Indique el nombre y la información de contacto de estos tutores en el espacio siguiente.

_____

_____

_____

¿Ha asistido a alguna iglesia o escuela dominical? ☐ Sí ☐ No

¿Qué edad tenía cuando asistió? Entre _____ y _____

En caso afirmativo, indique el nombre de la iglesia, la ciudad y el estado y los años de asistencia.

_____

_____

_____

ACERCA DE SUS TESTIGOS

Por favor, proporcione los nombres y la información de contacto de los miembros de su familia que puedan responder a preguntas relacionadas con su estado bautismal.

Testigo 1

Nombre y apellidos: _____

Relación con usted: _____

Dirección postal completa: _____

_____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Testigo 2

Nombre y apellidos: _____

Relación con usted: _____

Dirección postal completa: _____

_____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Testigo 3

Nombre y apellidos: _____

Relación con usted: _____

Dirección postal completa: _____

_____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

SOBRE SU EXCÓNYUGE

Nombre completo: _____

Apellido de soltera (si es mujer): _____

Dirección postal completa: _____

_____

_____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____ Ciudad, Estado de nacimiento: _____

¿Ha sido bautizado(a) en alguna comunidad cristiana?

En caso afirmativo, indique la Fecha de Bautismo _____

y Lugar (Iglesia, Ciudad, Estado):

_____

¿Qué religión practicaba su excónyuge en el momento en que intercambiaron votos?

_____

¿Es su deseo ser bautizado(a) en la Iglesia Católica? ☐ Sí ☐ No

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

ACERCA DE LA HISTORIA DE FE DE SU EXCÓNYUGE

¿Practicaba alguno de sus padres alguna religión? ☐ Sí ☐ No

¿Cuál? _____

¿Cuáles eran las actitudes o sentimientos de sus padres sobre el bautismo de sus hijos o sobre la opción religiosa de sus hijos? Si sus padres o tutores decidieron NO bautizarlo(la), ¿cuáles fueron sus motivos?

_____

_____

_____

¿Cuántos hermanos y hermanas tiene? _____ Hermanas _____ Hermanos

¿Alguno de ellos fue bautizado(a) en alguna fe durante sus años de juventud? ☐ Sí ☐ No

¿Alguna vez estuvo bajo el cuidado de alguien que no fueran sus padres (por ejemplo, abuelos, tíos, hermanas/hermanos mayores)? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, ¿qué edad tenía cuando estuvo a su cargo? _____

¿Cuál era la religión de sus tutores?
_____

Indique el nombre y la información de contacto de estos tutores en el espacio siguiente.

_____

_____

_____

¿Ha asistido a alguna iglesia o escuela dominical? ☐ Sí ☐ No

¿Qué edad tenía cuando asistió? Entre _____ y _____

En caso afirmativo, indique el nombre de la iglesia, la ciudad y el estado y los años de asistencia.

_____

_____

_____

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

SOBRE LOS TESTIGOS DE SU EX-CÓNYUGE

Por favor, proporcione los nombres e información de contacto de los miembros de la familia de su excónyuge que podrían ser capaces de responder a preguntas con respecto a su estado bautismal.

Testigo 1

Nombre y apellidos: _____

Relación con él/ella: _____

Dirección postal completa: _____

_____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Testigo 2

Nombre y apellidos: _____

Relación con él/ella: _____

Dirección postal completa: _____

_____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Testigo 3

Nombre y apellidos: _____

Relación con él/ella: _____

Dirección postal completa: _____

_____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

ACERCA DEL DIVORCIO

¿Cuándo se concedió el divorcio? _____

¿Dónde se concedió (condado, estado)? _____

¿Existe alguna posibilidad de que usted y su excónyuge se reconcilien? ☐ Sí ☐ No

CRONOLOGÍA DE SU MATRIMONIO

En el espacio de abajo, para cada uno de sus matrimonios pasados y presentes, por favor proporcione la siguiente información. Por favor, continúe en el reverso de esta página o en otra hoja de papel si es necesario.

a) Fecha del matrimonio
b) Nombre del cónyuge
c) Nombre de cada hijo nacido de esta unión
d) Para cada hijo, indique si fue bautizado
   y, en caso afirmativo, la fecha aproximada de su bautismo
e) Describa brevemente, por qué terminó cada matrimonio
f) Fecha del divorcio

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

ACERCA DE SU FUTURO MATRIMONIO EN LA IGLESIA CATÓLICA

¿Está actualmente casado(a) por lo civil? ☐ Sí ☐ No

Por favor, indique los nombres y edades de los hijos nacidos de su unión con su Novio/a.

_____

_____

Nombre completo de su novio(a): _____

Apellido de soltera (si es mujer): _____

Dirección postal completa: _____

_____

_____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____ Ciudad, Estado de nacimiento: _____

¿Ha sido bautizado(a) en alguna comunidad cristiana? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, indique la fecha del bautismo: _____ Religión: _____

Indique el nombre, la ciudad y el estado de la iglesia donde fue bautizado:

_____

¿Ha estado casado(a) anteriormente? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, ¿cuántas veces? _____

¿Cómo terminó cada uno de estos matrimonios (por ejemplo, fallecimiento del cónyuge, divorcio del cónyuge)?

_____

_____

_____

LA PETICIÓN DEL PRIVILEGIO PAULINO

PÁGINA DE FIRMAS

Juro solemnemente que la información que he facilitado en esta petición es la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, con la ayuda de Dios.

_____
Firma de la Parte Actora

_____
Nombre impreso del Notario Eclesiástico
Clérigo/Ministro de la Parroquia o Tribunal

_____
Nombre, Ciudad y Estado de la Parroquia

_____
Firma del Notario Eclesiástico
Clero/Ministro de la Parroquia o Tribunal

_____
Fecha